



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 021-2017/FCFYM-UNT.

Trujillo, 13 de marzo de 2017

Visto el expediente N° 38017060E, sobre propuesta de **JURADO ESPECIAL** para evaluar, mediante **EXAMEN DE SUFICIENCIA**, al alumno **ALFARO LOPEZ JHERSON VICENTE** de la Escuela Académico Profesional de Estadística.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Decanato N° 020-2017/FCFYM-UNT se autorizó al alumno **ALFARO LOPEZ JHERSON VICENTE** de la Escuela Académico Profesional de Estadística, con matrícula N° 10510038-12, rendir examen de suficiencia en el curso REALIDAD NACIONAL, IX ciclo, 03 créditos, primera matrícula, semestre académico 2016-III.

Que, la señora Directora de la Escuela Académico Profesional de Estadística, en cumplimiento al Art. 34° del Reglamento de Normas Generales del Sistema de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes de la UNT, alcanza el jurado propuesto, ratificado por este Decanato, como figura en la parte resolutive.

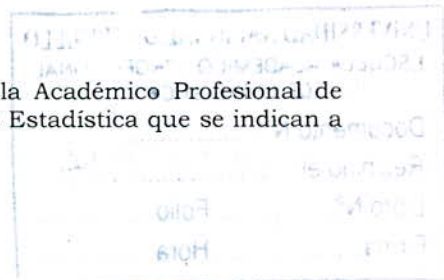
Estando a lo expuesto y en mérito a las atribuciones reglamentarias conferidas a este Decanato;

SE RESUELVE:

1° **NOMBRAR** al Jurado Especial, propuesto por la Directora de la Escuela Académico Profesional de Estadística, conformado por los docentes del Departamento Académico de Estadística que se indican a continuación:

TITULARES

Dr. ENRIQUE IPANAQUÉ CENTENO	Presidente
Ms. ROGER DEMETRIO REYNA SEGURA	Secretario
Dr. LUIS ALBERTO RUBIO JÁCOBO	Vocal



ACCESITARIO

Dra. ROSA ADRIANA CHU CAMPOS

2° **AUTORIZAR** a la Unidad de Registro Técnico de la Escuela Académico Profesional de Estadística, la confección de un juego de actas de examen de suficiencia, indicando el número y fecha de la presente resolución, las cuales deben ser remitidas al Departamento Académico de Estadística para ser distribuidas a los profesores integrantes del Jurado Especial.

3° **FIJAR** como fecha de examen dentro del plazo establecido para el semestre académico 2016-III a fin de evaluar, mediante **EXAMEN DE SUFICIENCIA**, al estudiante **ALFARO LOPEZ JHERSON VICENTE** de la Escuela Académico Profesional de Estadística, con matrícula N° 10510038-12, en el curso **REALIDAD NACIONAL**, IX ciclo, 03 créditos, primera matrícula, semestre académico 2016-III.

4° **DEVOLVER** las actas de examen, una vez cumplido el proceso y debidamente suscritas por el jurado calificador, al Departamento Académico de Estadística para su trámite correspondiente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Amado Méndez Cruz
Dr. AMADO MÉNDEZ CRUZ
DECANO



M. Sc. JULIO C. PERALTA CASTAÑEDA
PROFESOR SECRETARIO

C. Interesado. Jurado. Esc. Estad. Dpto. Estad. ORT. Archivo.
AMC/Jackeline.

Reg. 62717060
Exp. 38017060E

Av. Juan Pablo II s/n Telefax: (51) - 044 - 474844

www.unitru.edu.pe
decanfcfym@unitru.edu.pe

Esc. Estad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	
ESCUELA ACADÉMICO - PROFESIONAL	
DE ESTADÍSTICA	
Documento N°:
Recibido el:	14.03.2014
Libro N°: Folio:.....
Firma: Hora:.....



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
ESCUELA ACADÉMICO - PROFESIONAL DE ESTADÍSTICA

Trujillo, 07 de marzo de 2017.

INFORME N° 006 -2017 /EAPE

Señor Director:

Vista la solicitud que presenta el Señor **ALFARO LOPEZ JHERSON VICENTE**, estudiante del X ciclo de la Escuela Académico Profesional de Estadística con N° de matrícula 10510038-12, en la cual solicita **Examen de Suficiencia** en el curso de **REALIDAD NACIONAL** del IX ciclo con 03 créditos. Debo informarle lo siguiente:

1. El curso de Realidad Nacional no se dicta en el presente semestre nivelación 2016 -III.
2. El alumno en mención se matriculó en el presente semestre nivelación 2016 –III en el curso: Realidad Nacional (IX ciclo, 03 créditos) el cual lo lleva por primera vez.
3. El estudiante en mención, adeuda el único curso de Realidad Nacional para culminar su carrera profesional de Estadística.


MARGARET RODRIGUEZ CABANILLAS
 Secretaria -UORT

Trujillo, 07 de marzo de 2017.

Señor Decano:

Visto el informe que antecede de la Unidad Operativa de Registro Técnico de esta Escuela, esta Dirección es de opinión que procede lo solicitado por el estudiante **ALFARO LOPEZ JHERSON VICENTE**, dando **cumplimiento a la Normatividad Académica en el CAPITULO II De La Repetición del Año de Estudios y de la Asignatura** en el **Art. 34°** que a la letra dice : *"El estudiante, que habiendo cursado el último año o el último semestre de sus carrera profesional, tuviera un curso por aprobar, tendrá la oportunidad de solicitar evaluación de suficiencia, debiendo registrar matrícula especial. La evaluación será administrada por un jurado designado por el Director de la Escuela Académico Profesional e integrado por tres profesores de la especialidad. La matrícula para examen de suficiencia es contabilizada como matrícula utilizada"*.

Pase a su despacho para la emisión de la Resolución de autorización de matrícula de Examen de Suficiencia y asimismo, Resolución de nombramiento de jurado. Por lo tanto, esta Dirección de Escuela, propone al siguiente jurado:

TITULARES:

Dr. Enrique Ipanaqué Centeno	Presidente
Ms. Roger Demetrio Reyna Segura	Secretario
Dr. Luis Alberto Rubio Jácobo	Vocal

ACCESITARIO:

Dra. Rosa Adriana Chu Campos

Atentamente,


Dra. ROSA ADRIANA CHU CAMPOS
 Directora



Adj.: Exp. Completo de Examen de Suficiencia.

Reg. N°: 45417060
 Exp. N°: 38017060E
 RACHC/mrc.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

RECIBO: JUN 08 2017
 09 MAR 2017

Hora: Fol:
 Recibo p: 